

**DECRETO 25/1988, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de Don José Manuel Jaureguibeitia Olalde, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a petición propia.**

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 1988, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16, DISPONGO el CESE de D. JOSE MANUEL JAUREGUBEITIA OLALDE, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 26 de abril de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**DECRETO 26/1988, de 26 de abril, por el que se nombra a Don Francisco Guisado Borrallo, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.**

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 1988, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo

25.16, vengo a NOMBRAR a D. FRANCISCO GUIASADO BORRALLO, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 26 de abril de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ORDEN de 28 de abril de 1988, por la que se delegan funciones de Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Secretario General Técnico de la citada Consejería.**

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del mismo artículo, todos ellos del mismo cuerpo legal; durante el periodo comprendido entre los días 29 de abril y 10 de mayo, del año en curso en el Secretario General Técnico, D. Pedro Benítez-Cano Moreno.

Lo ordeno en Mérida, a 28 de abril de 1988.

El Vicepresidente y Consejero de Economía y  
Hacienda,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 26 DE MADRID

**EDICTO número 1.368/86.**

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 1.368/86, de Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Laguna García, contra D. Gabriel Ripoll y D.ª Petra

Garzón Muñoz, y por escrito presentado por el Procurador Sr. Laguna solicitando sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia/3 del Secretario Sr. Toro Peña. En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El anterior escrito, únase a sus autos, y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Plasencia, por celebrarse esta doble y

silmultánea. Se señalan los próximos días veintisiete de julio para la primera, veintisiete de septiembre para la segunda y veintisiete de octubre para la tercera, todas a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo para las fincas el siguiente:

— Finca a) Registral 4704.—La suma de 3.570.000 pesetas.

— Finca b) Registral 10056.—La suma de 2.670.000 pesetas.

— Finca c) Registral 10059.—La suma de 2.670.000 pesetas.

— Finca d) Registral 10055.—La suma de 890.000 pesetas.

Con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Boletín Oficial de Extremadura, otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro en el Juzgado correspondiente de Plasencia, y también se remitirá otro al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, para su canalización. Haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose con éste en la mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en las subastas. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente a los deudores, librándose para ello, exhorto al Juzgado de igual clase de Plasencia, facultando al portador para su diligenciado.

#### INMUEBLES A SUBASTAR:

A) Casa señalada con el número 70 moderno de la Ronda o Arrabal del Salvador, extramuros de esta ciudad, compuesta de planta baja, con una superficie de ciento ocho metros cuadrados, de los que corresponden setenta y cinco a lo edificado, y treinta y tres metros cuadrados al corral-solar sito a su espalda. Linda: frente, con la Ronda del Salvador; derecha entrando y fondo, fincas de D. Mariano Vicente Medo; y por la izquierda, edificio de D. Manuel Caballero.

Inscripción: Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 23, del tomo 734, libro 111 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 47.04, inscripción sexta.

B) Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados y linda: frente, con la calle de Mayorga, derecha entrando, trasteros que forma parte de las viviendas, hueco de portal y la vivienda tipo C; y fondo, zona de terreno de D. Gabriel Ripoll a la que tiene luces y vistas y fincas de D. José Burdallo; e izquierda, calle del Doctor Marañón. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas de seis enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres), al folio 126, del tomo 834 del archivo, libro 175 de Plasencia, finca número 10056, inscripción segunda.

C) Vivienda tipo B en la primera planta alta, parte izquierda del edificio, compuesta de vestíbulo, gabinete, estar-comedor, oficio, aseo de servicios, pasillos, vestidor, cuatro dormitorios con sus armarios, dos cuartos de baño y tres terrazas. Ocupa una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados y linda: frente, la calle de Mayorga, derecha, según su fachada, con la vivienda tipo A), número cuatro; izquierda calle del Doctor Marañón; y fondo, zona de terreno a la que tiene luces y vistas de D. Gabriel Ripoll, y finca de D. José Burdallo, lindando también por la derecha con el hueco de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero de tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, situado en planta baja, señalado con la letra número correspondiente a esta vivienda. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas de doce enteros y quince centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 139, del tomo 834, finca número 10059.

C) Séptima parte indivisa del local en planta de semisótano destinado a local garaje, de superficie ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: frente, por donde tiene su acceso, con calle del Duque de Ahumada; izquierda, con la calle de Mayorga, derecha muro del fondo del edificio general; y fondo, departamento de uso común para calefacción y otros servicios. Representa una cuota en otros servicios. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de diez enteros por ciento.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 23 del tomo 734, finca número 10055.

Y para que sirva para Boletín Oficial de Extremadura.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

E./

J. A. LAGUNA GARCIA

El Secretario